

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N.L.

EDICTO

Ciudadanos Juan Martín Treviño Gallegos y Rosa Elva Cruz Salazar.

Domicilio ignorado.

Con fecha 3 tres de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición respecto de Juan Martín Treviño Gallegos y Rosa Elva Cruz Salazar, promovidas por Arianna Adahil y Oscar Orlando, de apellidos Treviño Cruz, radicándose bajo el número de expediente 0079/2017, ordenándose la publicación de edictos que se publicarán por 02 dos veces consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para los usuarios, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de hacer saber a los presuntos ausentes la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presenten en el local de éste Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del estado, sito en calle Zaragoza sin número, centro de Villaldama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



Villaldama, N. L., a 11 de Julio del año 2017. El ciudadano secretario del Juzgado del Noveno Distrito Judicial del Estado.

licenciado Santos Amadeo Galván Barrón.